



**AYUNTAMIENTO
TORRELAVEGA**

Nº de verificación: 16340741435415321512



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

Datos del expediente

2026/00000682Z

Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno

Datos del documento

Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL

Emisor: JTQ

Fecha Emisión: 04/02/2026

Asunto

Convocatoria del Pleno, sesión ordinaria (nº. 01/2026), a celebrar el 3 de febrero de 2026.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

JAVIER LOPEZ ESTRADA
ALCALDE
4 de febrero de 2026

JESUS ALVAREZ MONTOTO
SECRETARIO GENERAL
5 de febrero de 2026

D. JESÚS ÁLVAREZ MONTOTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (CANTABRIA)

C E R T I F I C A :

Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de dos mil veintiséis, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, expidiéndose la presente certificación a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, salvedad que se efectúa de conformidad con el art. 206 del R.O.F. y R.J., de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (BOE 22-12-86):

2.1.- Subvención directa, de carácter excepcional, solicitada por Editorial Cantabria, S.A. para sufragar los gastos derivados de la organización y desarrollo de la V Edición de la Carrera de las Empresas. Expediente 2025/11514X: Dictamen.

Conoce el Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Deportes, Juventud, Turismo, Comercio, Ferias y Mercados, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2026, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

Visto expediente relativo a la solicitud de subvención directa de carácter excepcional presentada por Editorial Cantabria, S.A., para la organización y desarrollo de la V Carrera de las Empresas, celebrada el 23 de febrero de 2025, con salida y llegada en las inmediaciones del Pabellón Municipal Vicente Trueba, de cuyos antecedentes resulta:

1.- Editorial Cantabria, S.A., representada por D. Ignacio Pérez Alonso, ha presentado con fecha 20 de octubre de 2025, registros de entrada 2025/35758 y 2025/35761, una solicitud de subvención directa de carácter excepcional por importe de diez mil (10.000,00) euros, para organizar la V Carrera de las Empresas, celebrada el 23 de febrero de 2025, con salida y

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340741435415321512 en <http://sede.torrelavega.es>

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 16340741435415321512
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2026/00000682Z	Convocatoria del Pleno, sesión ordinaria (nº. 01/2026), a celebrar el 3 de febrero de 2026.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 04/02/2026	

llegada en las inmediaciones del Pabellón Municipal Vicente Trueba. Adjunta a la solicitud, además de los datos identificativos de la entidad, una memoria de la actividad, previsión de gastos e ingresos y la declaración de que la entidad solicitante no tiene deudas en apremio con la Agencia Tributaria, la Administración de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Torrelavega.

2.- Incoado el procedimiento por decreto de Alcaldía de 21 de octubre de 2025, se ha incorporado al expediente la propuesta de convenio de gestión de la subvención redactado por el Servicio Municipal de Deportes y verificado y suscrito por la Vicesecretaria con fecha 26 de noviembre de 2025, que según el informe jurídico emitido por dicha funcionaria en la misma fecha, se ajusta en su contenido a lo dispuesto en la normativa de aplicación.

3.- Así mismo, se ha incorporado informe del Técnico del Servicio Municipal de Deportes, de 26 de noviembre de 2025, con las consideraciones observada, en especial las señaladas en los puntos cuarto y último:

Cuarto.- En cuanto a la relación de gastos que aportan, este técnico hace constar lassiguientes observaciones:

1. Por lo que se refiere a la subvención aportada por el Ayuntamiento de Torrelavega, solo hay una autorización y compromiso de gasto de un máximo de 8.000€, no estando en disposición el importe restante solicitado (10.000€) en ejecución de lo dispuesto en Plan Económico Financiero para los ejercicios 2025 y 2026, aprobado por acuerdo plenario de 11 de julio de 2025.

2. No imputan ingresos de taquilla (inscripciones), cuando en el artículo 4 del reglamento se fija la inscripción en 60€ por cada equipo inscrito, y 10€ para cada corredor que fuera trabajador autónomo. Considerando únicamente la clasificación aportada (aún cuando pudo haber inscritos que finalmente no concurrieran a la prueba), participaron 81 equipos – 4860€- y 5 autónomos (50€), por lo que habría que incluir un mínimo de 4910€.

3. No hacen constar ningún ingreso más, pero en toda la publicidad aportada en el dossier figuran como entidades colaboradoras la Peña de Fondo Cantabria, BM y Coca Cola, sin especificarse en qué consiste dicha colaboración.

Último.- En base a la relación de gastos e ingresos presentada por el beneficiario de la subvención, este técnico hace constar que en lo referente a los gastos propiamente de carácter deportivo, todo parece indicar que son precios de mercado; en cuanto a los gastos de publicidad, este técnico considera que 41,3€ por participante (329 inscritos según lo recogido en el dossier), de un total de 82,5€, es un coste muy elevado.

4.- Que en atención a la disconformidad recogida en el referido informe del Técnico del Servicio Municipal de Deporte, se solicita a la Jefa de Prensa informe de precios de

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 16340741435415321512
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2026/00000682Z	Convocatoria del Pleno, sesión ordinaria (nº. 01/2026), a celebrar el 3 de febrero de 2026.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 04/02/2026	

mercado referido a los gastos de publicidad contenidos en la memoria económica, el cual se emite en sentido favorable con fecha 2 de diciembre de 2025.

5.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 de la Ordenanza General reguladora de las Subvenciones que conceda el Ayuntamiento de Torrelavega, artículo 214 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 48 de la Ley del régimen jurídico del sector público, con fecha 17 de diciembre de 2025 la Intervención Municipal ha emitido en el que *se fiscaliza de conformidad, con las consideraciones vertidas, en especial, retención del 20% sobre la partida o crédito presupuestario ya retenido con operación RC.*

6.- Por parte de este órgano municipal, se aprecia la existencia de interés público para otorgar la subvención directa de carácter excepcional a favor de Editorial Cantabria, S.A., porque el desarrollo de las actividades previstas en la memoria presentada por la entidad contribuirá a la ejecución por este Ayuntamiento de las competencias municipales propias en materia de promoción del deporte, que son servicios de carácter obligatorio, conforme los artículos 25.2, 1) de la Ley reguladora de las bases del régimen local. Por otro lado, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, en su artículo 2º.1º, apartado 1.3, epígrafe j), establece que pueden ser objeto de subvención municipal la organización de actos y actividades deportivas y espectáculos o relacionados con la promoción del deporte, y la colaboración con entidades deportivas.

7.- Así mismo, considera este órgano municipal que, a la vista de la documentación presentada por Editorial Cantabria, S.A., dicha entidad reúne todos los requisitos previstos en la Ordenanza Municipal de Subvenciones para ser beneficiaria de una subvención municipal directa de carácter excepcional. De igual forma, se estima que el carácter singular que revisten las actuaciones a desarrollar imposibilitan la convocatoria pública de esta subvención.

Abierto un turno de intervenciones por el Alcalde-Presidente, se producen las siguientes, las cuáles se recogen íntegramente en el vídeo anexo a esta acta, que conforma el Acta Audiovisual de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 bis del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega:

Sr. Alcalde, que propone agrupar el debate de los puntos 2.1 y 2.2.
D. Ignacio González Pacheco.
D. Borja Peláez Gutiérrez.
D^a. Blanca Rosa Gómez Morante.
D. Enrique Gómez Zamanillo.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 16340741435415321512
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2026/00000682Z	Convocatoria del Pleno, sesión ordinaria (nº. 01/2026), a celebrar el 3 de febrero de 2026.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 04/02/2026	

Finalizado el debate, somete el dictamen a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 17 votos, emitidos por los Sres. Concejales: D. Javier López Estrada, D. Pedro Pérez Noriega, D.^a María Jezabel Tazón Salces, D.^a Cristina García Viñas, D. Ignacio González Pacheco, D. Jesús Sánchez Pérez, D.^a Ana González Barca, D. José Luis Urraca Casal, D.^a Patricia Portilla Baquero, D. Alberto Rubio Díaz, Dña. Esther Vélez Rubín, D. Borja Sainz Ahumada, D.^a Laura Romano Velarde, D. Roberto García Corona, D. Antonio de la Riva Herrero, Dña. Blanca Rosa Gómez Morante y D. Arturo Roiz García.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 8 votos, emitidos por los Sres. Concejales: D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio, D. Miguel Remón Navarro, D. Enrique Gómez Zamanillo, Dña. Rosario Adela Fernández Pérez, Dña. Lucía Montes Toca, D. Francisco Trueba Sánchez, Dña. María Teresa Cacho López y D. Borja Peláez Gutiérrez.

A la vista del resultado de la votación, dieciocho votos a favor, ningún voto en contra y ocho abstenciones, de los veinticinco Concejales presentes que han emitido su voto, el Alcalde declara aprobados los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la concesión a favor de Editorial Cantabria, S.A. (A39000641), representada por D. Ignacio Pérez Alonso, de una subvención directa de carácter excepcional por un importe máximo de ocho mil euros (8.000,00) euros, para la organización y desarrollo de la V Carrera de las Empresas. El proyecto tiene un presupuesto (sin IVA) de veintisiete mil ciento cincuenta y cuatro euros, con cinco céntimos (27.154,05).

SEGUNDO.- Aprobar la disposición de gasto por importe máximo de ocho mil euros (8.000,00) euros, con cargo a la aplicación 45000 3410 48045 del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2024, denominada «Actividades Deportivas Diversas»; habiéndose contabilizado la operación tipo AD, número 12025000050190, con fecha 4 de noviembre de 2025, por un importe de ocho mil (8.000,00) euros y a favor de la entidad señalada.

TERCERO.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Torrelavega y Editorial Cantabria, S.A., donde se establecen las condiciones, compromisos y

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 16340741435415321512
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2026/00000682Z	Convocatoria del Pleno, sesión ordinaria (nº. 01/2026), a celebrar el 3 de febrero de 2026.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 04/02/2026	

obligaciones específicas aplicables a la gestión de la subvención que se concede. De conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza general de subvenciones, compete a la Alcaldía la suscripción del convenio en representación del Ayuntamiento de Torrelavega.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria, comunicarlo a la Concejalía de Deportes y Juventud, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal; y publicar la concesión de la subvención en el Boletín Oficial de Cantabria, el tablón electrónico municipal y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Torrelavega, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Javier López Estrada

Fdº. Jesús Álvarez Montoto

(documento firmado electrónicamente)

(documento firmado electrónicamente)